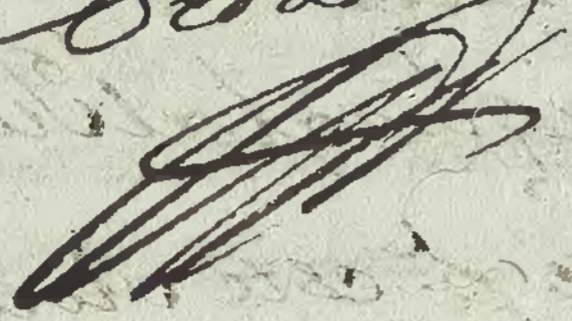


Lo ultimo hempre que las hias sea el mediano: Fho
enemasha Ciudad de Lorca a Nueve y cinco dias del mes
de Septiembre de mil setecientos ochenta y cinco.

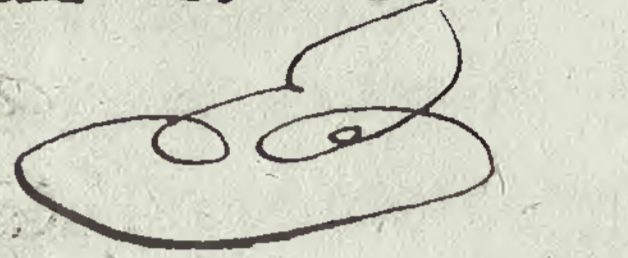
Juan de S. Senta

Don Juan de Enr. S. Senta

A S. Senta



Pedro Moreno
Benavente



Cumplim.^{to} En la Villa de Totana en Veinte y Seis dias del mes de
Septiembre de mill setecientos Ochenta y cinco
Ante el S. J. D. Juan Maria Valero, y
denas Abogado de los R. Consejos Governador Justicia
maior y Capitan de guerra de ella p. S. M. se presen-
to el Despacho Requiritorio que antecede, y Visto
p. su Merced Mando que sin perjuicio de su R.
Jurisdiccion se guarde y cumpla lra y llana-
mente, y en su virtud, se Publique por voz el pre-
gonero, y a toque de tambor su literal Contexto
en los sitios acostumbrados desta Villa, para q.
ariles sirva de formalizacion a los vecinos
Paraderos de Sanza de ella, Visto el apercibim.^{to}
que se previene p. dho Despacho en defecto
de no acudir a la Ciu. de Lorca en el dia treinta
de este mes que es el señalado, y asi coputa-
do, y constando de Dilig.^a que lo acredita

